

dokuklik, Archivos de Euskadi



## Badator

Titular: Marqués de Valde-Espina

Fondo: Archivo de la Casa de Murguía, Marqueses de Valde-Espina -Fondo moderno

Fecha: 1858-1919

Descripción: Oficios de los Ayuntamientos de San Sebastián, Ermua, Astigarraga y Oyárizun dirigidos al Marqués de Valdespina, relativos a amonajamientos, obras, construcción de caminos, elecciones, etc.

Sección: siglo XIX y XX

Sub Sección: Cuentas y recibos de obras

Legajo: Registro , Letra O, nº

Copyright: © Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco · Euskadiko Artxibo Historikoa / Archivo Histórico de Euskadi© Marqués de Valde-Espina

788

nº 16

Oficios del Ayuntamiento de  
Buenos Abigarraga y Oyarzun  
este ultimo represente al amonante  
minto de una heredad en  
Penagaray.

Entre otros varios oficios se  
encuentra uno de Durango  
(curioso)

Arrestería de la oficina de

188

Nº 10  
Oficio del Ayuntamiento de  
Bonos, Integrazas y Oyajos  
en el ultimo referente al concurso  
mienta de una heredad en  
Penagosas.  
En la otra valor que se  
encuentra en el de los amigos  
(Carmos)  
Attestado el año de 1868

ESTA ESPECIAL  
DE AGRICULTURA  
DE LA  
MAYORIA DE  
ESTADOS.

Exmo Señor

Sel mencionado de Ayuntamiento referente a este  
 establecimiento, que ha procedido de la Junta  
 Provincial, aprieta que esta V.E. Atendiendo  
 de la Comisión de Cuotas en el año y mes  
 de Octubre y Noviembre y diciembre  
 de 1868, y en la conformidad a la Real  
 Orden Circular del 10 de Septiembre de 1868, por  
 la que deben proceder las Corporaciones que  
 siguen presentando la Cuenta de Carácter Social  
 hasta el día en que se apruebe la Reden-  
 ción por la Junta de Propietarios y dueños  
 del Estado, y tengo a V.E. la encargada de  
 que a bien dirigieren la entrega de la copia  
 de la Cuenta en la Secretaría de dicho Es-  
 tablecimiento, que está a cargo de D. Francisco  
 de Alarcón de Utrera.  
 Attestado a V.E. M.º el Día 18 de Mayo  
 de 1868

El Director  
 Ambrosio de Gortazar

Firmado el Marqués de Valdecapimón  
 Colectado el 23 de enero

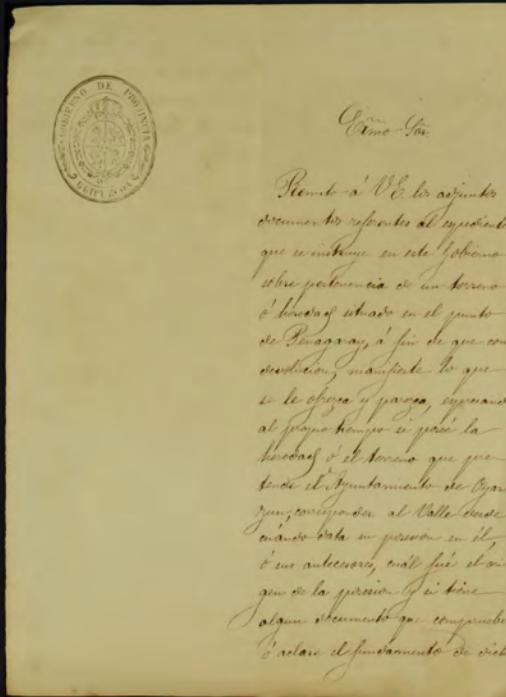
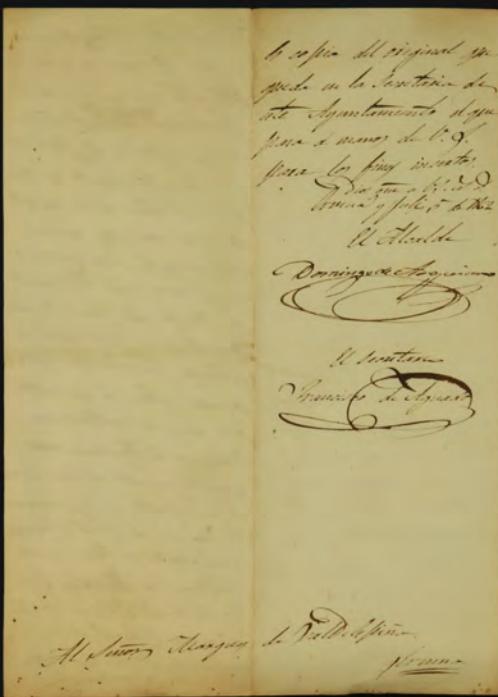


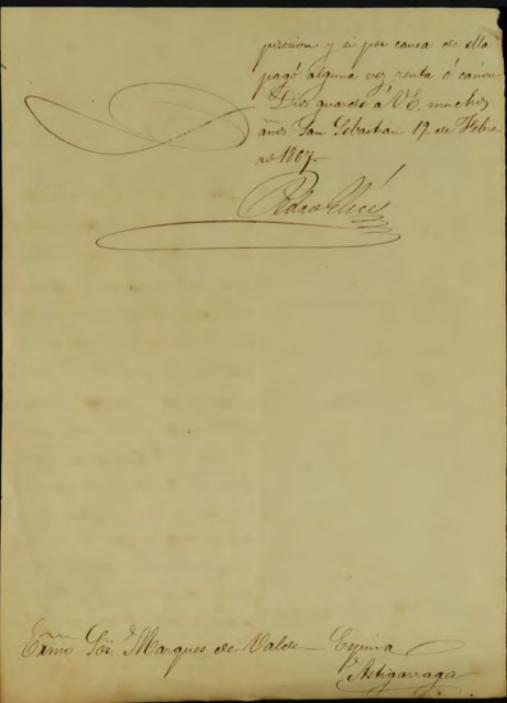


ANUNCIAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE ERMUA.

que punto el estable-  
cimiento de los Pueblos de  
Méjico y Puebla en un solo  
solo local y teniendo con  
consideración las necesidades  
y que el punto sobre el Puebla  
los se acuerde nombrar a  
uno a nombre del Directorio  
que el Pueblo permane-  
ciendo de este aspersione  
en que para lo mejor que  
le sigue en este punto  
se obtenga del Pueblo  
de Puebla de lo contrario  
el establecimiento de ambos  
pueblos en una misma  
y que cuando no sea posible  
esto se acuerde con una  
Asamblea de su ente que  
una pena que haya los  
estados convencidos de que  
en la asamblea de este

establecimiento de los pueblos  
y de que que sea necesario  
para la conservación de la  
propiedad de la Caja de  
Buenos y forme el Pueblo  
que punto donde se acuerde  
el Directorio de su ente  
lo que que sea aproba-  
do en su nombre en su nombre  
que pague una condonación  
en tanto de lo que se acuerde  
que de pueblos de  
victoria permanezca que  
dejen el trabajo de que  
sea y el Directorio =  
Buenos L. T. T. =  
Santiago M. de Guadalupe =  
San Agustín de Lázaro Cárdenas =  
Alcaldesas de Valdés =  
Juan L. de Alvarado =  
Sociedad de la Victoria =  
L. Asturias = C. de Puebla =  
C. = Corrientes de Tlaxcala =  
C. = Corrientes de Victoria =







En el expediente ministerial en este Gobierno, sobre  
petición de un Se-  
ñor o Señoría en el  
puerto de Paraguaray,  
entre el Ayuntamiento  
del valle de Caazapá  
y V.E. el Gobernador  
provincial, se acordado  
1º Que el citado Ayunta-  
miento de Caazapá e-  
ste bien el establecer  
unas máquinas colocadas  
en el puerto provisional  
y bajo una condición  
que no fue aceptada  
por V.E.

2º Que a V.E. no debe  
imprescindirse por el  
Ayuntamiento en la  
especifica posición en  
que se encuentra de  
la ciudad desde  
hace muchos años, y

3º Que el citado s. suun-  
taniente debe presentarse  
a la colonización de mo-  
jones en la villa en  
que la bandad poneida  
por C.E. confina con  
los pueblos del valle, en  
tendiendo a la obtención  
de su sueldo del directorio  
de bandad que tiene  
en su villa que de tener y  
depositar donde corres-  
ponda la acción que  
por ello se organiza ob-  
teniendo al efecto provi-  
viamente la oportuna  
autorización.

Lo digo a U.E. para  
su conocimiento y que se  
comprendan sus

guardado a U.E. muchos  
y ante San Isidro 3  
de Mayo de 1867.

Alonso

Días

Exmo. Sr. Marqués de Valde-Espina.  
Alcalde.

ALCALDIA  
de la  
N. Y L. VILLA  
de  
ASTIGARRAGA.

Nº 79



Exmo Señor

El Ayuntamiento de mi villa  
desea la autorización en señora de  
hoy, para que en el B. te debida autoriza-  
zación para poder hacer un desfesi-  
ón en lugar para la limpieza de  
los coches, que juntó el alcoba-  
do de la Fuente de Gogorria.  
Dijo que en el B. del S. C.  
Astigarraga 17 de febrero  
de 1895

El Alcalde  
Casimiro Arrieta

Exmo. Señor Marques de Valde-Espina  
Astigarraga



Contestando al oficio de U.  
de 24 de febrero ultimo debo  
decirle que en efecto este Ayuntamiento  
cuenta con Real Cédula para  
erigir anualmente una paraja  
de bueyes con destino al sustento  
mínimo del Hospitalito de la  
Villa sin pago del 25% de lo que  
la Real Cédula de la Concesión ó  
sea de su confirmación data  
de 25 de Abril de 1834 me  
quintal a decirle a U. que las  
diligencias que se practicaron  
para ello, se refieren a pre-  
sentar una solicitud a D. Carlos  
la Roca, pidiendo la  
gracia, esponiendo que dentro  
que viene a este país D. Carlos

de Borbón en la guerra  
última, estorbó inconstitucional  
de confiar ésta rifa por  
concesión de aquél Señor, y  
cuya pretensión fue apoya-  
da por D<sup>r</sup> Juan José de la  
Isla, Diputado a Cortes.

Dispensaré U<sup>r</sup> que por  
una distracción involunta-  
ria no le haya contestado  
antes.

Dijo que a U<sup>r</sup> el D<sup>r</sup> Juan  
el 16 de Marzo de 1859

Alto de Verraga

Señor Alcalde de

Estremera

En suión celebraron  
el 1º del cor. la  
Junta Directiva de  
este Círculo, acordó  
por unanimidad nom-  
brar a V. E. su pre-  
sidente honorario,  
en prueba de agra-  
decimiento, tanto por  
los relevantes servicios  
prestados al mismo  
durante el tiempo  
que ha sido su elegi-  
do presidente efecti-  
vo, como por su  
generoso desprendimiento  
que hacia él.

Lo que tiene  
el honor de comu-  
nicar a V. E. para

Al contestar al Oficio que  
con fecha 21 del corriente se ha  
servido dirigirme, debo hacerle  
presente que a pesar de conve-  
der el fondo 28 horas de ter-  
mino para verificar el cuirre  
del Círculo Carlista que he  
presidido, ayer mismo quedó  
cerrado; lo que pongo en su  
conocimiento.

Iba que V.E.  
San Sebastián 21 de 1898

El Marqués de  
Valde-Espina

Lo Gobernador Militar de  
San Sebastián

su conocimiento, es-  
perando se dignare accep-  
tar dicho nombramiento.

Le ruego que le dé a V. E.  
mucho, atentamente.

V. E. B.  
El Presidente  
Herrón Echeverría

San Sebastián 20 de Enero 811

El Secretario  
J. M. Marañón

Exmo Sr. Marquis de Valde-Espina  
S. Sebastian

ALCALDIA  
DE LA  
N. Y L. VILLA  
DE  
ASTIGARRAGA.

Exmo Sr.

Este Ayuntamiento que  
lengo la honra de pre-  
sider, se ha enterado con  
agrado de la atenta man-  
ifestación de U. E. en la  
Sesión al año 28 de Ma-  
yo último, y ha tomado  
por acuerdo; hacerle pre-  
senté a U. E. un solo de  
grana y su agradecimiento  
por la generosidad con que  
se ha dignado conceder el  
terreno que debe ocupar la  
puesta en proyecto en ubi-  
cación de Ezpeleta y su conci-  
encia. Manifestandole al propero  
tiempo que, no obstante de  
que U. E. pasará a su villa

ALCALDIA  
DE LA  
N. Y L. VILLA  
DE  
ASTIGARRAGA.

Con esta fechada a de-  
cada de esta Corpora-  
ción oficiaré a U. E. pa-  
ra que comparezca en  
esta villa concur-  
rial mañana para los  
festejos de la Pascua.

Díos

que a U. E. me al-  
ligue Astigarraga 15 de  
Abril de 1869.

Alcalde  
Miguel Luz Jiménez

Exmo Sr. Marqués de Valde-Sierra

para alguna temporada en  
este proximo verano, encarga-  
ro al Notario de Horna de Valde-  
Spira la escritura de los  
terrenos que manifiesta U.E.  
para recoger su firma y  
la de los beneficios de este  
Ayuntamiento.

Dijo que a U.E. m. 1856  
Astigarraga 3 de Junio de  
1857

El Molde  
Fernández

Exmo Señor Marqués de Val-  
de-Espina Fernández

En contestación al Oficio que  
con fecha 23. del presente mes  
ha dirigido V. I. al Exmo Señor  
Marqués de Valde-Espina en  
virtud del telegrama que  
puede, debo decirle que dicto  
Exmo Sr. Marqués me ha dado  
las instrucciones siguientes:

El Exmo Sr. Marqués de Valde-  
Espina cederá, quitando el terreno  
que posee en el barrio de Engobiano  
para el emplazamiento de una  
piscina en dicho barrio y punto  
denominado Dordane, anexas  
a la cercada de la cantera, bajo  
las condiciones siguientes:

1º. El Exmo Sr. Marqués cederá el  
terreno que posee que lo fuese la  
de ocupar o mejor dicho, permitir  
el emplazamiento de la piscina  
en el terreno y punto antes citado

pero sin que jamás pierda el  
 derecho al terreno que cabe o per-  
 mita el cumplimiento de la fuent  
 2º Si el Ayuntamiento algun dia  
 por cualquier motivo cambia  
 de sitio o quitar la fuente  
 el Señor o Señora quedará en  
 posesión como dueño del terreno  
 que almacena cabe, solo para el  
 cumplimiento de la citada fuente  
 3º Estas bases o condiciones se harán  
 constar por escrito hasta auto-  
 rizada y firmada por el  
 Ayuntamiento y el Señor o  
 Señora.  
 A la misma permanecerán  
 el Señor de la Catedral para la  
 citada fuente por su propietario  
 de siempre que después de la  
 obra deje el terreno tal, cual  
 sea se encuentre.  
 Díos que a 11.6.1887  
 Miercoles 27 Mayo 1887.  
 Comendado de Obra  
 M. Alcalde Presidente de la Catedral. Villa de Bilbao

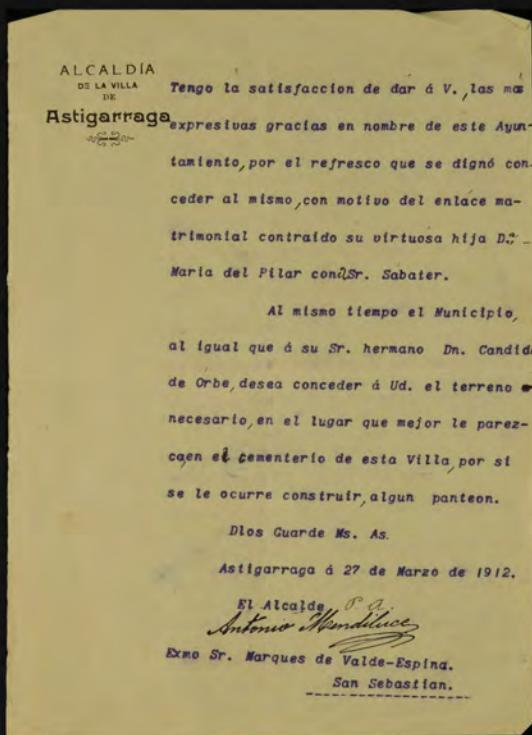
ALCALDIA  
 DE  
 OYARZUN.

En vista del oficio del  
 de 6 del corriente, debes  
 decir a U. que en cargo del  
 Ayuntamiento de este lugar  
 que este dia asistió a la  
 celebración de los tangos  
 que V. dirige, que que  
 V. paga de su voluntad  
 corresponde la ejecución  
 del derecho de propiedad  
 del terreno del punto de  
 Pasaparay.  
 U. tiene que a U.  
 para su abasto  
 que el Señor o Señora  
 Oyarrun M. Alcalde  
 Mayo 1887.

(Firma de M. Alcalde)

Díos D. José Gregorio M. Alcalde  
 de los Hnos. del Señor Señor Margarita  
 Salda Eguino

M. Alcalde  
 Mayo 1887.



Señor D. Carlos Alvar de Torrejón  
y Gómez, Tagle de Torrejón que  
reside en esta Villa en las ultí-  
mas juntas de Gobernación, han in-  
formado al Ayuntamiento de la  
misma, después que han termina-  
do los trabajos de aquella comuni-  
dad, del acuerdo con que en la gra-  
ve e importante cuestión del pro-  
yectado camino de ferro de Tineo  
a Bilbao han procedido diferentes  
personas, que por su representati-  
ón en igual congreso, por sus  
lazos y por otras razones muy  
recomendables, debían influir pa-  
roseramente en las decisiones del  
pueblo. Gracias á la parte que han  
tomado y al favorable voto con que  
minimizan los intereses de nuestro  
patriotismo natal han sabido ob-  
tenerlo y dirigido el voto mas  
vital para la futura prosperidad de  
este ha comenzado lo demás, y no  
está tan lejano el dia en que

nuestros lejos bendijeron la obra más grande del siglo para el Socorro.

El Ayuntamiento que representa a la Villa de Bilbao, parte importante de Bizkaia, y con cuya suerte es bella tan bien dignada, entera y con placer de que V. L. es uno de esos personajes que tanto han contribuido al bien social del inestable mundo, le solicita agraciarla un sincero reconocimiento, y le ruego exprese la profunda consideración con que le saluda afectuosamente.

Dijo que a V. L. m. d. Bilbao  
31 de Julio de 1858.

El Alcalde Presidente,  
Juan B. de Bonilla

Por Marqués de Valdegrina

En contestación a su atento Oficio del 17º de los corrientes, me apresuro a contestar, para manifestarle, como gestor del terreno que me solicitan a fin de poder llevar a cabo la construcción de un depósito para la limpieza de los asientos, fuerte al abecer de Egoitia, en las mismas condiciones que el hizo mi Padre (y f. d.) para la instalación de una fuente en el mismo punto de Egoitia.

Dijo que el V.º. m.º. a.  
Astigarraga 29 Febrero 1879

El Marqués de  
Valdegrina

En virtud de lo acordado, en la última reunión celebrada por la Junta Directiva de este sindicato, tengo el honor de dar a Ud. las más expresivas gracias por el donativo de 200 pesetas y 85 céntimos, hechas por Ud. a favor de este sindicato, y al mismo tiempo, felicitarle, por el alto cargo de Presidente de la Diputación de Guipúzcoa, para que ha sido nombrado.

Dios guarde a

Se.  
Marqués de Valdespina  
Atxigorria  
S.S  
Se dona por su presidente



unidos muchos años.

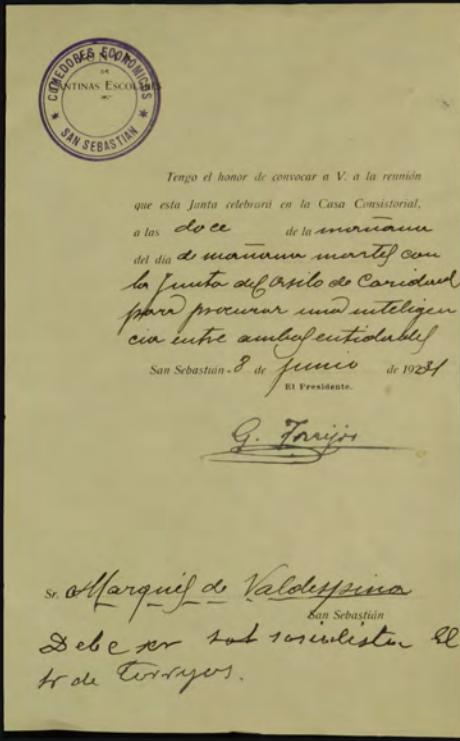
Holgazan 9 de Mayo de  
1914.

El Presidente:

Pedro Arrieta

Exmo. Sr. Marqués de Valde-Bipina.









OBRAS PÚBLICAS

CUERPO NACIONAL  
DE  
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

JEFATURA  
DE

ÁLAVA Y VIZCAYA

Nºm. 1757

NEGOCIADO  
DE

Aguas.

Habiéndose presentado en El Gobierno

civil de Vizcaya suscrita por D. José Ma-

ria Hormaechea, una denuncia por perjuici-

cios sufridos con motivo de un aprovecha-

miento de aguas cuyas obras viene v. rea-

lizando, en jurisdicción de Ermua y Zaldi-

var; Mvito á v. de oficio del Sr. Gobernador

civil y actuando como Jefe de Fomento á

tomar vista y contestar dicha denuncia

en el plazo de ocho días, á contar de la

fecha de la presente comunicación; signifi-

cándose que, transcurridos los ocho días, se

procederá por ésta Jefatura á verificar

el reconocimiento y confrontación sobre

el terreno, á fin de poder dictar y proponer

al citado Sr. Gobernador la resolución

que proceda; esperando se sirva acusarse

recibo de la presente comunicación.

Dica guarde á v. muchos años.

Bilbao 13 de Diciembre de 1917.

El Ingeniero Jefe,

*Francisco Izaguirre*

Mr. Don Francisco Izaguirre. Ermua.

Nºm. 1

Lotea 6 n<sup>o</sup> 18



ESTADO DE SAN SEBASTIÁN. D.T. A LOS SEÑORES DE  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN EN  
SAN SEBASTIÁN. D.V. A SEÑOR ALCALDE  
MUSEO MUNICIPAL  
HISTÓRICO ARTÍSTICO Y ETNOLÓGICO EN 7 salas  
Y ETNOLÓGICO

Nº 4946

EXCMO. SEÑOR:  
ESTIMADO SEÑOR ALCALDE DE SAN SEBASTIÁN.

Tengo el honor con verdadera satisfacción de poner en el ilustrado conocimiento de V.E. que en acta de la sesión trimestral ordinaria celebrada el dia de ayer por esta Junta de Gobierno del Museo Municipal, bajo la presidencia del Excmº Señor Alcalde, Don Mariano Zúzunvar, constan las siguientes manifestaciones oficiales que copiadas a la letra dicen así:

«Se convino dar expresivas gracias al prestigioso osteólogo francés, de reputación europea, Mr. Edward Hrdl, Correspondiente de la Real Academia de la Historia, y al Excmº Señor Marqués de Valdespina por sus valiosas cooperaciones relativas a las comienzadas ó proyectadas exploraciones en la raya de Navarra y en la costa del Guipúzcoa, manifestándoles al mismo tiempo, que si no se han efectuado ya todas las citadas exploraciones, no se hallan olvidadas, y que volverán á realizarse en cuanto mejoren las condiciones atmosféricas.»

Todo lo cual me complazco en extremo

en comunicarselo a V.E. para su legítima satisfacción y buen gobierno.

Dios guarde a V.E. muchos años. San Sebastian 7 de Noviembre de 1919.

POR EL ALCALDE PRESIDENTE

El Teniente de Alcalde Vice-Presidente

Juan Aruindeo

JOSE AGUIRRE

Doña María Grisales  
Francisco delgado  
906

Al Pastro conos. Dargi de la villa  
Molte Santa Villa de Parma

Brindada la Cooperación  
entre los asociados Dña. Jose  
de la Cuesta Dña. Felicia Dña.  
Margarita Dña. Josefa Ramírez  
Dña. Felicidad Dña. Leonor y  
Spirita de Acuña y Dña.  
Brigida Gómez q de una  
que llegaron visitantes  
de concurrida oficina Dña. L.  
sobre la cual se han  
hecho numerosas manifestaciones  
que todos manifestaron sus  
alegrías a todo lo visto  
lo hasta ahora practicado  
y transcurrido q dieron  
manifestaciones que tiene un  
el bienestar q prospera  
sobre el Pueblo q hoy  
se están viviendo q q  
sean q se continúe Dña.  
presidiendo esta corporación  
Municipal y sobre  
cuya buena q sperante  
se unión del Ayuntamiento.

y demas fundadores etc  
tratando en los Cinos  
declaro, que no se ha  
puesto considerado en  
estudio lo que en el  
mismo no fuere novedad  
puesto a lo que respecta  
en su mayor parte a lo  
que se ha puesto en el  
mismo, lo que se ha  
ante no en un breve  
se ha mencionado.

Reservando el dho. por  
la cantidad de 100  
pesos que no se ha  
sacado dentro de la  
cuenta.

Lo que se pone  
en consideración dho.  
para su primer y todo  
el año y primer cuad  
trimestre dho. se ha provi  
sto de dho. en la cantidad de

Municipal y demás  
que anteriormente se han  
puesto en consideración.

Reservando el dho. de

100 pesos.

Juan N. Ormeño

Y

Bonifacio Gómez

Francisco Gómez

Y

Isidro de Villagoray

Y

Isidro de Arreaga

Y

José Manuel de Medina

Y

Pedro Villanueva

Y

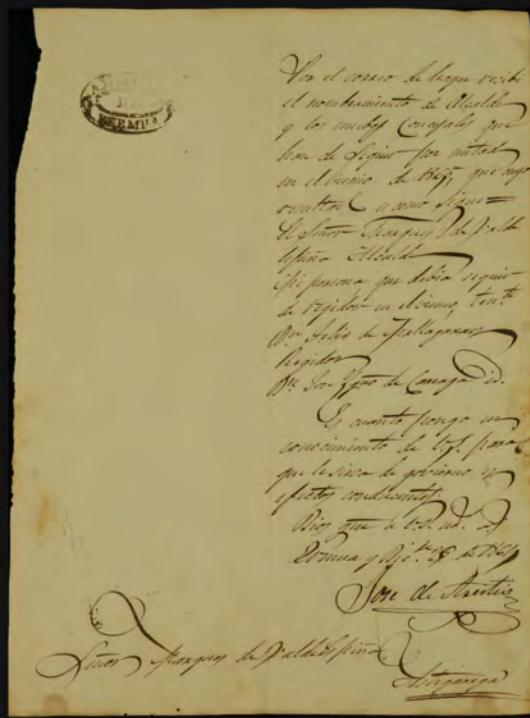
Francisco dho. de Arreaga

Y

Diego de Guzmanola

Y

Y





Alcaldía.  
de la  
VILLA DE ERMUA.

En 24 del mes de Agosto de  
1882, como Presidente  
del Ayuntamiento, confiero al Dr.  
D. encargado de informar de  
los gastos y gastos, que varios  
vecinos llevaron a este ayunta-  
miento municipal, relate-  
va a que se asignase  
en lo posible la cantidad de  
seis mil.  
En virtud de  
bada este día se ha ente-  
rado el informe exami-  
do por el confia 27 del mes  
de Agosto de 1882, en que  
el Ayuntamiento de la  
municipio se complac-  
en dar la completa aper-  
cione en lo que sus partidas  
del informe.

Traducido las tres cuartas  
y pico de miles anuales que

Yo deseo que quede constancia  
de D. José Villanueva y de su  
quien con sueldo fijo de  
seis mil 500 reales paga  
cargos y en el año en que  
fueron de hecho mencionados

Yo no iniciador de esta  
sociedad, por lo que no  
puedo decir, y por el incansa-  
ble trabajo con que me ha  
he interesado en este pueblo  
en la misma ocasión ha  
acordado este Ayuntamiento  
el don D. J. V. que me ofre-  
re sus gracias en el pueblo  
ocasional en que pueda  
mostrar sus más vivos  
deseos de correspondérselo.

Lo que tengo que  
de comunicar D. J. V. p.  
Al Comisario de Justicia de Valdepeñas  
(Dona)

la satisfacción y demás  
finas condonaciones.

Dijo que 2000 en la  
Bruselas 3 de Febrero 1866

El Ministro

José de Arrieta



En sesión extraordinaria celebrada en el dia de ayer por la Junta Directiva del Circulo Faimista de esta villa, se acordó por unanimidad felicitarte por tu gran triunfo obtenido en las pasadas elecciones habida desde por lo tanto proclamado Diputado provincial por este distrito y al mismo tiempo darle las mas expresivas gracias en nombre de la misma por su donativo que ha tenido a bien de encarnar para apertura de los grandes gastos que supone el nuevo local que en breve se hará de inaugurar.

Dios guarde a U. muchos años

San Sebastián 24 de Mayo 1911

El Presidente  
F. J. Martínez

Como Sr. Marqués de Valde Esguina  
San Sebastián



Dijo que el Marqués de Valde Esguina, de su memoria, a quien va dirigido, no tiene aviso de haberlo recibido.

Dijo que a U. el Marqués de Valde Esguina, de su memoria, a quien va dirigido, no tiene aviso de haberlo recibido.

Alonso

Sr. Alcalde de S. Sebastián

ALCALDIA  
DE LA  
M. Y L. VILLA  
DE  
ASTIGARRAGA.

En sucesos extraor-  
dinarios de hoy se ha  
nombbrado a D. F. uno  
de la Comision para  
el recibimiento del  
Por obispo, quien se  
ha tratado salvo a que  
seun al recibimiento  
de dicho Por D. F. un  
de los Sres del Pueblo  
miente y Cabildos, a  
la una de lo tarde  
de monasterio en Calle  
que tiene en cargo de  
dicha sus puras e

ALCALDIA  
DE LA  
M. Y L. VILLA  
DE  
ASTIGARRAGA.

Como estumbre viene  
cada mañana, despues  
de misa mayor se vota  
de presidente al numero  
miente del mayordomo  
de patria, lo que comen-  
zó a V. S. por siguiente  
orden.

Dijo que a V. S. n.º 1º  
Astigarraga 23 de Junio  
de 1866.

Al Atalde  
José Astigarraga  
Pueblo de Marqués de Valtor-Espina  
Astigarraga

Espera este Corpo  
racion su Comitato  
cien Con el doctor

Dirigida a V.S.  
M. d. Artigarraga  
19 de Junio de 1863

El Maestro  
Miguel Lanz  
Gutiérrez

Exmo. Señor Marqués de Valde-Egaña



Alcaldía  
DE LA  
N. Y L. VILLA DE ERMUA.

2. 19

El Ayuntamiento de esta villa, en  
señor ordinario de  
señor de hoy, los toca  
de acuerdo que dice  
que: "Notifico este  
Ayuntamiento de  
nombra vecino de  
Paisaje de la villa  
entonces Benito de  
Guipúzcoa a favor de  
D. Toribio de la Villa, que  
quis de villa de Ermua,  
por su condición de  
del servicio de las  
cuidado de la villa  
por su devoción a la  
supedanía cargo".  
Lo que luego se ha  
de comunicar a D. E.  
para su satisfacción.

ALCALDIA  
DE LA  
N. Y L. VILLA  
DE  
ASTIGARRAGA.

no 88

Exmo Señor

Excluyéndose de establecer  
una fuente en el Parque  
de Bergaria de esta villa  
para el abastecimiento de  
los vecinos del mismo, con  
duende la agua del pue-  
lo titulado. Mandando  
para cuya operación deben  
de ahondar la cantería por  
algunas terrazas de la propie-  
dad de U.E., colocando  
según planos, la reflejada  
fuente a la derecha de la  
cancha en terreno tam-  
bién de su propiedad.  
El Ayuntamiento de su  
presidencia ha quedado  
de comunicar a U.E. este

7 robleos.  
Bingues, D. E. M. D.  
Casa de Villas 1.941.  
El Mealde  
Paisano de Rosario

Exmo. Sr. Marqués de Valde-Espina  
S. Sebastián

proyecto, esperando se  
dignara prestar su apoyo  
hacer en atención a los  
beneficios que apreciará  
el establecimiento a los  
habitantes de dicho barrio.  
Dios pese a U. E. mío.  
Aljaraque 28 de Mayo  
de 1887.

El Mealde  
Samuel Lobo

Exmo. Sr. Marqués de Valde-Espina  
Aljaraque



Alcaldia  
DE LA  
N. Y L. VILLA DE ERMUA.

H.º 15.

no 9

Esta villa se  
sion sellada por el  
Ayuntamiento de esta  
villa, se les agradece  
lo siguiente:

Yanindí sucede  
la corona ejercitante  
suecia por el Duque de  
Mazarin de Valde-Espina  
en favor de esta villa, con  
sobiente sus leyes  
que cubre el ramo  
para el nuevo conci-  
lario de la misma, el  
Ayuntamiento acuerda  
se den a todos sus vecinos  
expresas gracias, y que  
se lo participe, quedando

AYUNTAMIENTO



no 10

Hoy grato en es cumplir  
con el encargo del Ayuntamiento  
de que pides, de dar de los  
gastos más expresivos para el  
descubrir que ha ofrenda  
mas subvención la fundación  
esta villa histórica, de su Colón  
de su memoria digna, para la  
D. Agustín.

Dijo que a Don Agustín  
y a su Largo 1º de Mayo  
D. Agustín  
Gobernador de Gasteiz

So D. José de Oñate Marqués de Sal  
Gobernador  
Ermua

Cooperación con igual  
solventud, y con el favor  
del servicio exterior  
suficiente para contrarre-  
sta las represalias al objeto  
de comisionar el nomi-  
bre de tan distinguido  
hombre.

Lo que dirijo al quanto  
de pertenecerá por su  
conveniencia y gobierno  
Dirigir a V. S. sueldo  
Munia 2 de Febrero 1814  
Fidelio de Esteban

Fernando Villanueva de Valdés-España  
y  
Altagovarra

ALCALDIA

de la

N. Y L. VILLA

de

ASTIGARRAGA.

Nº 18.



nº XL Letra O

11

El Ayuntamiento de mi  
precidencia acordó en sesión  
de ayer, pedir a V.C. la obtención  
autorización para hacer uso de  
la piedra de la cantera de  
Probiñalito, para los espaldones  
que se van a hacer, y el  
Puente de Piedra.

Dijo que a V.C. no le d.

Astigarraga 5 de Septiembre 1803

El Alcalde

Francisco Torre

Almo. Señor Marqués de Valde-Eguino

Gobierno Militar  
DE  
Guipúzcoa

23 No. 12

Con arreglo a lo dis-  
puesto en el banquete publico  
cada año el Señor Señor  
Capitán General de esta  
Región con fecha 18 del  
corriente en el dia de hoy  
ha de enviar escrito al  
Círculo Cívico de esta  
ciudad que dice: "Por  
señal de sucederse da-  
no en uno de los vinos que  
se sirven".

Enclosed.  
Encore à V. m<sup>me</sup> al.  
Car Sébastien 21 Décembre 1893.

El Gral Coordinador.

Jan 2 1911

*William Cooper Hause*

Dr. Presidente del Circulo Bartolito de  
esta Capital

20 Viente Junio y Agosto. Señor del Ayuntamiento de  
esta villa de Artigas.

Certifico: Que en el libro de acuerdos de  
esta corporación referente al año mil novecientos nueve,  
al folio n.º ciento cuarenta y cuatro, cuarto uno, cuya  
copia literal, es del tenor siguiente:

"Nota segun se acordó instalar la ab  
sidiaga y administración de arbitrios de esta villa en la  
planta baja de la casa denominada "Gurutyondo" por con  
septar el punto más apropiado por hallar sobre el muro  
de cierre para diferentes puntos, cuya casa es de la pre  
piedad del Señor Agustín de Falto Espina, el cual se dio  
local sin renta alguna para burocracias que han de ser  
con debido objeto y que en el caso no payable de que hoy  
o mañana se necesite comprar dicho Señor Agustín, abonaría  
el importe de la locación que resultare por obras realizadas  
en la separada planta baja, dando parte al efecto de que  
se cupa en lo más de anticipación y si por el contrario el

Ayuntamiento tratará de desocupar el local, no  
tendrá opción a reclamar nada de los gastos que ha  
ya podido hacer en dicho local."

Lo siento concurriendo fielmente con el  
expresado libro de acuerdos a que en caso necesario me re-  
mito. Y para que conste, a los efectos que procedan,  
sepilo la presente en Oñatiarraga a diez y seis de Se-  
tiembre de mil novecientos diez y nueve.



V. B.  
J. Aldecoa

Francisco Estuveros

D. Juan Martínez

Letra O. n.º 14

nº de Letra O - n<sup>o</sup> 29

Tengo el mayor gusto en  
conceder la autorización que solicita  
en su oficio del 5 de  
los corrientes, pidiendo por lo  
tanto pagar de mi cartera de  
Arch-chile la puebla nece-  
saria para la construcción  
de los depósitos y puente de  
Ariubal.

Dijo que a D. d. al S.  
Astigarraga 6 Agosto 1891

Es copia.

Al Maestro de  
Toldo Lípina.

Al Alcalde de la Villa de  
Astigarraga

n<sup>o</sup> 24

He recibido en esta villa la muy atenta y grata  
comunicación, que consta del 31 del pasado mes de  
agosto a nombre del Excmo. Ayuntamiento, R.  
m. de la Villa, dando las gracias por cuanto que  
constituye en la Santa Seal de Guernica lafe-  
liz noticia de la grave y trascendental noticia  
del Fisco Civil de Tudela a Bilbao.

No cabía en mi ignorancia, al que ya la Villa  
había tenido en 1886, y menor gravedad, dista-  
lo alzando ala realization. Un proyecto tan man-  
dado que debe acarrear la prosperidad al Bil-  
bao, y mucha justa de este ilustre solar. Así me  
seco haber hecho con alguna que me diera la fi-  
na ejecución con que se el Ayuntamiento me  
hacía, al que procurase constablemente lo  
respondes contada mi respuesta, gratitud y res-.

notimienta.

Este pue que tenga V. la bondad de hacerlo a su gusto  
entre los Señores que componen su Ayuntamiento, no  
pudiéndole de mi más alta distinguida consideración.

Marquina 8 Agosto 1858

Se. D<sup>r</sup> Juan Brustida Ma. Barrena

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

KULTURA ETA HEZKUNTZA  
POLITIKA SAILA

DEPARTAMENTO DE CULTURA  
Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Euskadiko Artxibo Historikoa - Archivo Histórico de Euskadi  
María Díaz de Haro, 3 - 48013, Bilbao - 944032787

